y D. Dn Ginés Lopez de Mena dixe
ron que debaxo sus conciencias les
parecia que estamos dispuesto y cur
tado para el dicho efecto el dicho
licenciado andres de campos de
mos de que les parecia que por
ser forastero los estudiantes les ter
nian mos respeto = y los dichos p.
guardian des fran.co de arriua y p.e co
mendar de la m.d y p.e fray lucas fr.
dixeron que les parecia bien lo que
decian y que dentro de quatro o seis
meses estarian yguales exerci
tandolo el suso dicho = y por la aud.a
vista la dicha proposicion de dichos
d.s caualleros reg.s y auiendose confe
rido sobre la dicha exclusion se boto
y auiendose botado ubo yguales
botos y visto por su m.d del s.r corregr
se arrimo a los botos del dicho
lic.do andres de campos y en su uso
por nombrado de tal auctor del
dicho l.do andres de campos y des
de luego se le señala setenta du
de salario en cada un año los
quales se los pague el mayor
domo desta ciu.d que no es arta